

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.516/16

AYUNTAMIENTO DE CANALES

A N U N C I O

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

En Canales, a 2 de junio de 2016
El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.